Procesos electorales

DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS TRANS

¿Qué ocurre si mi tarjeta censal no coincide con mi nuevo DNI?

Las personas trans que han realizado el cambio registral de nombre y/o sexo y disponen de un DNI actualizado pueden encontrarse con una situación de discrepancia entre sus datos identificativos y los que figuran en el censo electoral.

Esta situación puede generar dudas, inseguridad o incluso temor a acudir a votar. Sin embargo, existe un procedimiento legal para acreditar la inscripción en el censo y corregir errores materiales en los datos de identificación personal.

La normativa de referencia es la **Instrucción 7/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central**, publicada en el BOE de 19 de abril de 2007, sobre la certificación censal específica, en relación con el artículo 85 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG).

¿Qué debes hacer?

1. Comprueba tus datos censales.

Cuando recibas la tarjeta censal, comprueba que tus datos personales coinciden con los de tu DNI actualizado.

Recuerda que la tarjeta censal tiene carácter informativo. No es el documento que acredita tu identidad para votar ni sustituye a la inscripción en las listas electorales.

2. Si los datos no coinciden, consulta con la Oficina del Censo Electoral.

Contacta con la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente a tu domicilio para comprobar cómo figuras inscrita o inscrito en el censo y solicitar, si procede, la corrección de los datos.

3. Si existe un error en las listas electorales, solicita una certificación censal específica.

La Instrucción 7/2007 contempla expresamente la expedición de certificaciones para la corrección de errores materiales en los datos de identificación personal que aparecen en las listas entregadas a las mesas electorales.

Esta certificación permite acreditar que estás inscrita o inscrito en el censo electoral vigente, aunque exista una discrepancia en los datos identificativos que aparecen en las listas.

4. ¿Dónde puedes solicitarla?

- En la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- A través del Ayuntamiento correspondiente, que puede remitir la solicitud por fax a la Delegación Provincial, conforme al procedimiento establecido en la Instrucción.

La certificación puede solicitarse hasta el mismo día de la votación, antes del cierre de los colegios electorales.

5. El día de las elecciones.

Acude a tu mesa electoral con tu DNI actualizado y, si te ha sido expedida, la certificación censal específica.

El artículo 85.1 de la LOREG establece que el derecho al voto se acredita mediante la inscripción en las listas electorales o mediante certificación censal específica, junto con un documento válido de identificación.

¡Una cuestión importante!

No confundas la tarjeta censal con la certificación censal específica. La primera es informativa; la segunda es un documento oficial expedido por la Oficina del Censo Electoral para acreditar el derecho a votar en los supuestos previstos legalmente.

Desde Todes Transformando Córdoba

Defendemos el derecho de todas las personas trans a ejercer su ciudadanía en igualdad de condiciones, con dignidad y sin discriminación.

Ninguna persona debería sentir miedo, vergüenza o inseguridad al acudir a votar por una discrepancia administrativa en sus datos personales.

Normativa y documentos de consulta

1. **Instrucción 7/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central.** Es la referencia principal para solicitar la certificación censal específica y contempla la corrección de errores materiales en los datos personales. Consultar texto oficial en el BOE.

2. **Artículo 85 de la LOREG.** Regula cómo se acredita el derecho al voto.

3. **Oficina del Censo Electoral (INE).** Información sobre el censo, reclamaciones y certificaciones censales específicas. Consultar información oficial del INE.

¿Necesitas ayuda? Te acompañamos.

Si eres una persona trans y has recibido una tarjeta censal cuyos datos no coinciden con tu DNI actualizado, no te preocupes ni renuncies a tu derecho al voto.

Desde **Todes Transformando Córdoba** podemos orientarte sobre los pasos que debes seguir, informarte de cómo solicitar una certificación censal específica y acompañarte en la búsqueda de una solución ante la Oficina del Censo Electoral.

Tu identidad merece respeto y tu derecho al voto debe estar garantizado.

Si tienes dudas o te encuentras en esta situación, ponte en contacto con nuestra asociación. Estamos aquí para acompañarte.

«Tu identidad no puede ser un obstáculo para ejercer tu derecho al voto».